

# 25

Fecha de presentación: julio, 2022  
Fecha de aceptación: octubre, 2022  
Fecha de publicación: diciembre, 2022

## IMPORTANCIA

DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE RENTABILIDAD EN LAS CLÍNICAS DE PASTAZA

### IMPORTANCE OF TAX PLANNING AS A TOOL FOR PROFITABILITY IN PASTAZA'S CLINICS

Nancy Deidamia Silva Álvarez <sup>1</sup>

E-mail: [up.nancysilva@uniandes.edu.ec](mailto:up.nancysilva@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6924-5717>

Lady Anabel Casco Robles <sup>2</sup>

E-mail: [liccascolady@gmail.com](mailto:liccascolady@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2704-4412>

Lenin Santiago Racines Silva <sup>3</sup>

E-mail: [santiagoracines90@gmail.com](mailto:santiagoracines90@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2899-2297>

Galo Renato Navas Espín <sup>1</sup>

E-mail: [up.galonavas@uniandes.edu.ec](mailto:up.galonavas@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7191-5089>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo. Ecuador

<sup>2</sup> Klip Business Center S.A.S. Ecuador

<sup>3</sup> Empresa Pública Amazónica UEA-EP. Ecuador

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Silva Álvarez, N. D., Casco Robles, L. A., Racines Silva, L., S. & Navas Espín, G. R. (2022). Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta de rentabilidad en las Clínicas de Pastaza. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S6), 231-239.

#### RESUMEN

Mejorar el pago de impuestos y el uso racional de los incentivos previstos en la ley orgánica del régimen tributario interno en las actividades de las personas naturales y jurídicas en el ámbito del comercio y los servicios se han convertido en estrategias factibles para optimizar los recursos financieros en beneficio de contribuyentes. El objetivo de este estudio fue analizar el impacto de la planificación fiscal en la rentabilidad de las clínicas privadas del estado de Pastaza. Usando un enfoque mixto, se recopilieron datos que mostraron que, aunque la mayoría de las clínicas cumplían con sus obligaciones fiscales, no cumplían con la ley aplicable, desconocían cualquier práctica, infracción y presentación tardía de declaraciones. Actualmente, sus inversiones son financiadas por un tercero porque no tienen fondos suficientes. En consecuencia, se realiza la planificación fiscal, con la ayuda de un análisis de los datos económicos clave que cubren la corriente tributaria.

**Palabras clave:** Rentabilidad, planeación tributaria, incentivos, beneficios.

#### ABSTRACT

Taxation is an important and unavoidable responsibility. Although it is a relevant issue, it is not dominated by society because it is considered tax. Tax planning makes it possible to determine the appropriate amount of tax to pay, taking advantage of the benefits and incentives contained in the legal regulations. The objective of this research is to analyze the impact of tax planning on the profitability of private clinics in the Pastaza Canton. Applying a mixed approach methodology, the data was collected where it was determined that, although the majority of the clinics comply with the presentation of their tax obligations, they do not dominate the current legal regulations, they do not know the established infractions, they present the declarations after the deadline, their investments they are financed by third parties since they do not have sufficient profits. Therefore, a tax planning is carried out by means of which the main economic facts that imply tax movements are analyzed.

**Keywords:** Profitability, tax planning, incentives, benefits.

## INTRODUCCIÓN

Las organizaciones empresariales han enfrentado varios retos económicos para poder mantenerse operando en el mercado, por lo que se han visto obligadas a desarrollar habilidades de adaptación, como alternativas para su funcionamiento, desde nuevas formas de financiamiento, disminución de gastos, mejora de procesos, todo con la finalidad de optimizar recursos que le permita cumplir con sus objetivos y obtener mayores resultados económicos (Cantero-Cora & Leyva-Cardenosa, 2016). En este contexto, a las organizaciones no les basta con permanecer estables para conservar su posición, sino que deben tener en cuenta el entorno en que se mueven, prever posibles cambios en ese entorno, anticiparse a ellos y diseñar su propia proyección en el futuro (Villasmil-Moleros, 2017).

Dentro de las obligaciones de las empresas se encuentran las tributarias, que forman parte de los ingresos del Estado, los que son utilizados para el desarrollo social, obtenidos mediante la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones. Lograr la recaudación de estos tributos es sumamente importante, pero existe desde la antigüedad resistencia ante su pago por parte de los contribuyentes (de Camba, 2009; Checa, 2004).

Los tributos son aportaciones de carácter obligatorio que se encuentran establecidos en la Ley, a través de los cuales las personas naturales o jurídicas, también denominadas sujetos pasivos, contribuyen al desarrollo del Estado ecuatoriano, conocido como sujeto activo, mediante la gestión e intervención del ente público encargado de cobrarlos y recaudarlos, es decir del Servicio de Rentas Internas (Barragán et al., 2017).

Las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, tales como exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen como consecuencia el alcance de un ahorro en el tributo (de Camba, 2009).

Es por lo que los deberes de los administradores se han incrementado y cambiado, ya que es de su responsabilidad la planeación y control efectivo de la gestión empresarial, tomando en cuenta los elementos de la política económica y fiscal, como lo expresara (Molina, 2017). Por su parte (Pérez & Pérez, 2016) plantean la existencia de múltiples herramientas que permiten caminos seguros en la planificación.

Se debe destacar que la planificación tributaria les permite a las organizaciones ecuatorianas adoptar estrategias o alternativas que dentro de las disposiciones legales

vigentes proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y así, poder preservar su patrimonio para continuar con el funcionamiento operativo y económico (Castro et al., 2017).

Según (Faúndez, 2014), la planificación tributaria es [...] la facultad de elegir entre varias alternativas lícitas de organización de los negocios o actividades económicas del contribuyente, o incluso renunciar a la realización de negocios o actividades, todo con el fin de obtener un ahorro tributario y aumentar su rentabilidad financiero fiscal. Por su parte (Carpio, 2012) considera que toda planificación fiscal persigue minimizar la carga tributaria derivada del ejercicio de una actividad mercantil o de la tenencia de un patrimonio mediante la elección de la vía de acción más eficiente entre todas las alternativas legalmente posibles.

En consecuencia, resulta fundamental la planificación tributaria debido a que pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar. Por lo anterior se puede considerar como una herramienta para determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos; la que ayudará a consolidar los procesos gerenciales, evitando la imposición de sanciones y fortaleciendo la cultura tributaria (Villasmil-Molero, 2017).

El desarrollo económico del Ecuador es diverso, en negocios tanto formales como informales, ya sea como personas naturales o jurídicas, lo que distingue a sus ciudadanos por su capacidad empresarial, sin embargo, el problema actual de las empresas privadas son complejas en términos de cumplimiento de las obligaciones fiscales, debido a la falta de interés en los contribuyentes o por el desconocimiento de las leyes tributarias que actualmente rigen y se encuentran en constante modificación lo cual expone a los negocios ante un impacto significativo tanto económico como financiero (Arriaga et al, 2017).

Aunque las leyes y normativas adoptadas por el gobierno, en materia tributaria, están dirigidas a mejorar la recaudación y evitar la evasión, son consideradas por los contribuyentes como un factor que incide en el no pago de sus obligaciones, pues lo perciben como una disminución de sus ingresos, además de considerar que no existe una distribución equitativa y eficiente de los tributos que se pagan (Cusme, 2018).

Las medianas empresas o pequeñas empresas son aquellas que tienen muchos problemas de rentabilidad debido al desconocimiento de la planificación tributaria, el cual

ayuda a disminuir el pago de impuestos sin que realicen acciones ilícitas (Zambrano & Zambrano, 2017). En ese contexto, es de vital importancia para las empresas prestadoras de servicios de salud a nivel privado manejar un control de gestión de sus obligaciones a través de una planeación tributaria, a fin de optimizar sus recursos, en búsqueda de mayores beneficios tributarios, disminuyendo costos y promoviendo acciones preventivas para evitar infracciones como evasión o fraude tributarios, lo cual puede ocasionar un impacto económico y financiero en su rentabilidad.

Producto a la situación económica mundial y del país es que se hace necesario dotar a las empresas de herramientas que le permitan mejorar su administración y multiplicar sus recursos, función que desempeña el Sistema Nacional de Salud, como manifiesta (Molina, 2019), por lo que en esta investigación el objetivo es analizar la incidencia de la planificación tributaria en la rentabilidad de las clínicas privadas del Cantón Pastaza.

## METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta las características de la investigación se optó por una modalidad mixta, enfocándose en la recolección de datos e información de carácter medible y cuantificable, lo que permitió determinar las herramientas para la realización del análisis.

Por su alcance se definió el tipo de investigación como descriptiva, ya que se detallaron las características que identifican los diferentes elementos del análisis. De igual forma, fue posible analizar la relación entre la rentabilidad y una correcta planificación tributaria, con el fin de evidenciar la adecuada gestión empresarial. En cuanto al procedimiento de búsqueda y procesamiento de datos, se dirigió a los gerentes y asistentes contables de las nueve clínicas del cantón por ser las personas que dominan los datos que se requieren para la investigación.

De los métodos del nivel empírico del conocimiento se utilizó la observación mediante la que se precisaron detalles fundamentales en el proceso de planificación tributaria y análisis de la rentabilidad para el manejo de sus recursos disponibles y el control de estos. Mediante el análisis documental se precisaron cuestiones de las investigaciones realizadas sobre el tema tratado. El estudio de campo se lo efectuó mediante la recolección y registro sistemático de la información primaria, mediante la realización de las entrevistas.

Los cuestionarios aplicados estuvieron constituidos por preguntas dirigidas a conocer el nivel de cumplimiento, las posibles violaciones incurridas, pagos en exceso, falta de pago, error en los cálculos, base imponible utilizada

y cumplimiento de requisitos formales de índole tributario de cada clínica donde se realizó el estudio. El objetivo fue detectar posibles errores, mala aplicación de las normas, deficiencia o incumplimientos tributarios, así como en la deducibilidad de gastos y exención de ingresos, motivos por los que se aplican sanciones y multas que influyen en la rentabilidad del negocio.

## RESULTADOS

En Pastaza, al igual que en todo el país, actualmente la carga tributaria de las empresas es muy alta debido a los problemas financieros, llevándolas a pasar crisis financieras por periodos largos. Del total de empresas registradas y activas en el Ecuador, el 90,6% son clasificadas como microempresas, lo que demuestra que es una de las fuentes de empleos más representativa en el país. En Pastaza existen 95 establecimientos, entre públicos y privados, que se dedican a la atención de la salud humana y de asistencia social, donde se emplean 619 personas. De los cuales nueve son clínicas privadas que prestan diferentes servicios relacionados con especialidades clínico – quirúrgicas de vital importancia para el bienestar y desarrollo de la provincia.

De estas clínicas seis son clasificados como personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, las que deben declarar el impuesto sobre el valor agregado cada seis meses y anualmente el impuesto a la renta; una es persona natural obligada a llevar contabilidad que declara el impuesto sobre el valor agregado y retenciones en la fuente mensual y el impuesto a la renta, anexo transaccional simplificado y anexo de relación de dependencia anualmente, mientras dos son clasificadas como personería jurídica obligada a llevar contabilidad por lo que declaran impuesto sobre el valor agregado y retenciones en la fuente mensual y anualmente el impuesto a la renta, anexo transaccional simplificado, anexo de accionistas partícipes y socios, anexo de relación de dependencia y anexo de distribución de utilidades.

Se elaboró un cuestionario compuesto por 15 preguntas, mismo que se dirigió al propietario o contador, dependiendo de las responsabilidades tributarias de cada entidad, con la finalidad de obtener información que permitiera conocer el criterio de los involucrados sobre la planificación tributaria de sus clínicas y la repercusión de esta sobre su rentabilidad.

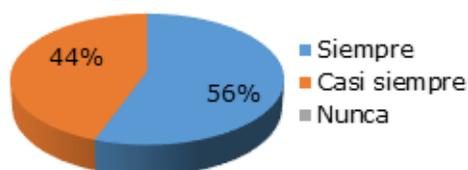


Figura 1. Presentación de las declaraciones en tiempo.

Fuente: los autores

La presentación de las obligaciones tributarias dentro de los tiempos establecidos es un tema en el que se ha venido evolucionando en el país a lo largo de los años, indicador que se ha mejorado gracias al incremento de la cultura tributaria, motivado ya sea por el aumento del conocimiento o por las sanciones que están previstas en la ley. En el caso de estudio el 56% siempre cumple según lo establecido en el código tributario y el 44% lo hace casi siempre.

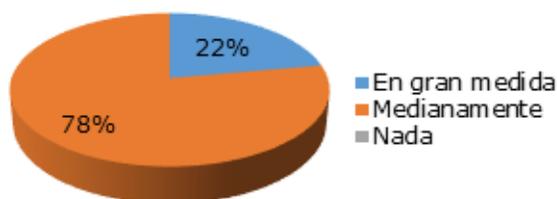


Figura 2. Conocimiento sobre infracciones

Fuente: los autores

Sobre las infracciones en las que puede incurrir una entidad en cuanto a tema tributario, que consta en el código, se pudo apreciar desconocimiento en la mayoría de los encuestados, 78%, mientras el 22% si manifiesta dominio. En esto influye la especialidad de las personas que realizan las actividades contables, pues en las clínicas donde existe un contador, por su tamaño, es donde mayor control se realiza y se tiene sobre el tema. A pesar de predominar escaso conocimiento, solo el 33% ha sido sancionado por las autoridades tributarias por el incumplimiento de lo establecido en el código tributario.

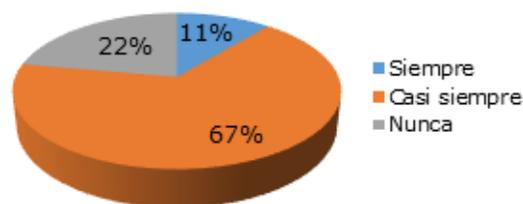


Figura 3. Tiene presente los incentivos y beneficios tributarios

Fuente: los autores

Además, la totalidad refiere declarar siempre sus impuestos en correspondencia a sus ingresos devengados, aunque para cumplir con esto en algún momento han requerido, el 78%, de la presentación de sustitutivas en casos de correcciones. Al realizar los pagos de los impuestos existen en la ley incentivos y beneficios que por falta de conocimiento no son aprovechados por los contribuyentes, mismos que le permiten exonerar algunas obligaciones y disminuir el monto a cancelar, donde solo una de las clínicas siempre los tiene presente y el 67% únicamente usa alguno y dos de ellas nunca lo hacen.

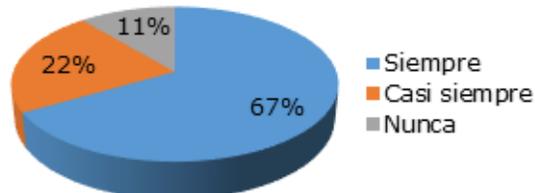


Figura 4. Financiamiento para la compra de activos fijos.

Fuente: los autores

En cuanto a la suficiencia de los ingresos operativos generados por las clínicas para obtener beneficios, hay que señalar que lo son para el 67%, no siendo suficientes para el resto, aunque los beneficios no son los necesarios para incrementar los servicios. Debido a esta situación, en lo fundamental, la mayoría de las clínicas, seis de ellas, suele recurrir siempre a actividades de financiamiento para comprar activos fijos, dos lo hacen casi siempre y una nunca. Lo anterior es motivo de que cuatro de las clínicas vean afectadas sus utilidades por las actividades de financiamiento con las entidades bancarias.

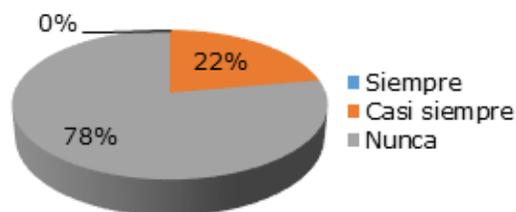


Figura 5. Utilización de una planificación tributaria.

Fuente: los autores

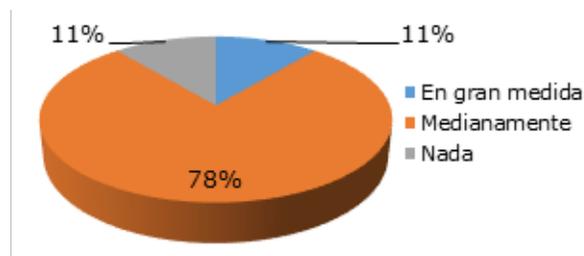


Figura 6. Control de gastos

Fuente: los autores

La utilización de una planificación tributaria le permite al contribuyente optimizar el pago de sus obligaciones y maximizar sus utilidades, organizando y planeando los pagos y las exenciones y exoneraciones a los que puede acogerse durante el período fiscal, herramienta que solo dos clínicas manifiestan utilizar casi siempre y el resto nunca. Además, el control de los gastos es un elemento importante, y solo una aplica adecuadamente las reglas generales y específicas para la deducción de estos, mientras que siete lo hacen medianamente y una nada.

Como resultado del diagnóstico se evidenció que en sentido general se cumple con las obligaciones tributarias, pero no por considerarlo como un aporte al desarrollo del país, sino por evitar las multas y sanciones, elemento que a su vez genera hacer las declaraciones de manera

mecánica sin realizar un análisis profundo de la ley donde constan beneficios e incentivos que no son aprovechados fundamentalmente por carecer de una planificación tributaria.

Lo anterior reafirma la necesidad de realizar una planificación tributaria una vez iniciado el período fiscal, lo que permite desarrollar evaluaciones del negocio comparando los resultados anteriores y posteriores de acuerdo con la aplicación de la ley. Con el establecimiento de estos elementos de optimización permite apoyar a la gerencia en la toma de decisiones.

Se debe partir de realizar una evaluación detallada a los datos de la situación comercial, contable y financiera dentro del régimen fiscal y legal vigente, donde se detallan las opciones para optimizar la carga fiscal e incluso exonerar del pago del impuesto a la renta. Identificar potenciales beneficios, establecer estructuras de negocios para el aprovechamiento de beneficios tributarios y apoyo en el control adecuado de los elementos que intervienen en el proceso que eviten errores en las declaraciones y con ello multas y sanciones.

Para lo cual se proponen las siguientes fases:

- Análisis de la razón social y forma actual del negocio: Se obtendrán los datos relevantes del negocio, como el tipo de contribuyente, actividad económica, así como las características del contribuyente que pueden incidir para el aprovechamiento de los incentivos o beneficios tributarios vigentes como el RUC, fecha de constitución, número de empleados, así como los empleados con discapacidad o sustitutos de estos, las obligaciones tributarias y el estado de su cumplimiento.
- Planificación de cronograma tributario: En esta fase se procederá a ordenar y clasificar los datos recabados en la recopilación de los antecedentes básicos, en función de las obligaciones tributarias correspondiente.

Tabla 1. Obligaciones tributarias del sector

Tipo de tributo	Fecha de cumplimiento	Instrumento
IVA mensual	Según calendario de impuestos del SRI	Formulario 104
Retenciones en la fuente mensual	Según calendario de impuestos del SRI	Formulario 103
Impuesto a la renta	Según calendario de impuestos del SRI	Forma estipulada por el SRI
Anexo transaccional simplificado	Según calendario de impuestos del SRI	Forma estipulada por el SRI
Anexo de accionistas, partícipes y socios (APS)	Según calendario de impuestos del SRI	Forma estipulada por el SRI
Anexo de relación de dependencia (RDPE)	Según calendario de impuestos del SRI	Forma estipulada por el SRI
Anexo de distribución de utilidades (ADI)	Según calendario de impuestos del SRI	Forma estipulada por el SRI

Fuente: los autores

Proyección de actividades: Se detalla la información relevante de las operaciones económicas que implican movimientos en materia tributaria.

Tabla 2. Movimientos económicos.

Operación económica	Base legal
Deducción de gastos personales.	LRTI: art. 10, numeral 16 RLTI: art. 34
Adquisición de equipos	Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude fiscal y en la Disposición Transitoria Decimoquinta de su reglamento
Incremento en la importación de materiales	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador: art. (...) luego del 162 RLRTI: art. 139 Reglamento para la Aplicación del ISD: artículos innumerados después del artículo 21.
Contratación de personal	LRTI: art. 10, numeral 9 RLTI: art. 46, numerales 10 y 19 LOD: arts. 6, 12, 47, 48 y 49 RLOD: art. 1. Resolución No. NACDGERCGC17- 00000451
Exoneración de impuestos empresas nuevas	LRTI: art. 9 al 9.5 RLTI: art. 14 al 23 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio fiscal: art. 26.
Exoneración por reinversión de utilidades	LRTI: art. 9 al 9.5 RLTI: art. 14 al 23 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal: art. 28.

Fuente: los autores

Incidencia en resultados económicos: Se efectuará mediante el análisis de los beneficios con relación a los costos y cómo se refleja en los resultados del negocio.

Tabla 3. Incidencia económica

Operación económica	Acción	Incidencia en el resultado económico
Deducción de gastos personales.	No podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales.	Con la planificación de los gastos personales permite una disminución del impuesto a pagar.
Adquisición de equipos	Deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual que generen las inversiones de activos fijos, nuevos y productivos.	Al planificar la compra de equipos que según sus características cumplan con los requerimientos para exonerar su costo o gasto de depreciación anual, permite una reducción en el valor anual de la base imponible y con esto un ahorro del impuesto a la renta causado.
Incremento en la importación de materiales	Pagos de ISD con derecho a crédito tributario en el pago del impuesto a la renta.	Con la planificación de la importación de materiales se evita registrar el Impuesto a la Salida de Divisas como gasto deducible que, aunque disminuye la base imponible del impuesto a la renta causado, produce mayor beneficio económico, registrarlo como crédito tributario.

Contratación de personal	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Deducción adicional del 150% por pagos a discapacitados, sustitutos o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes. Deducción adicional del 150% por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años.	Al analizar con antelación la necesidad de incremento de trabajadores y previendo las características que deben cumplir se accede a una disminución del 100% o el 150% según sus características, lo que produce un beneficio económico al disminuir la base imponible del impuesto a la renta causado.
Exoneración de impuestos empresas nuevas	Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo.	Le permite acogerse a no pagar el impuesto a la renta, así como su anticipo, de ser el caso, por un período de 5 años. Lo que favorece al resultado económico y desarrollo.
Exoneración por reinversión de utilidades	Estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Salida de Divisas por pagos al exterior.	Al acogerse a este beneficio se considerarán como ingreso exento del Impuesto a la Renta, lo que se traduce en un ahorro del impuesto causado.

Fuente: los autores

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Mantener en funcionamiento, y más aún obtener ganancias, es uno de los objetivos trazados al crear cualquier organización, objetivo que es muy difícil de cumplir si no se implementan herramientas que lo posibiliten, como es el caso de la planificación tributaria, aprovechando los beneficios que permite la ley para disminuir la carga impositiva por concepto de pago de impuestos lo que se traduce en un aumento de la rentabilidad, indicador que ha experimentado un decrecimiento en los últimos años como lo expresara (Urdaneta et al, 2019).

Planificar no se traduce en evasión o incumplimiento, sino en aprovechar los incentivos y beneficios que se encuentran en la ley para optimizar la carga tributaria, ya que con su utilización se logran minimizar gastos innecesarios tales como impuestos que no corresponden al régimen fiscal y a su vez aprovechar los beneficios que estén permitidos, lo que facilita usar los posibles desembolsos innecesarios en otras áreas donde generen verdaderas utilidades, por lo que es muy importante la actualización constante de estos temas coincidiendo con lo planteado por (Caamal et al., 2019) en su investigación.

Para los gobiernos es importante la recaudación de impuestos, ya que representan una de sus fuentes de financiamiento más relevante, es por esto que poder financiar los gastos públicos mediante la recaudación de tributos es tarea fundamental, encargándose de esto la administración tributaria siendo la promotora de llevar a cabo políticas impositivas así como de su implementación y difusión, pero el escaso conocimiento que presenta la población en general en esta materia impide que se recaude dentro de los plazos previstos los montos planificados, como es el caso de estudio donde el 78% manifiesta desconocer la normativa tributaria vigente, de igual manera lo plantea (Rossignolo, 2017) en un estudio realizado en la región.

Aun cuando la administración tributaria, ha puesto a disposición de los contribuyentes nuevas facilidades, por medio del Internet, para hacer las declaraciones de las obligaciones, como los formularios en línea, la disminución de los trámites, las consultas inmediatas y otros, existe un alto porcentaje que no realizan sus trámites dentro de los tiempos establecidos, el 44%, por lo que se evidencia que existen factores culturales e ideológicos que influyen en el cumplimiento de las obligaciones según lo manifiesta (Ocampo, 2017).

La planificación tributaria es un medio mediante el cual el contribuyente puede mejorar el desempeño de su negocio, ya que mediante la previsión de los movimientos en materia tributaria puede aprovechar los incentivos y beneficios tributarios a su favor para disminuir la carga impositiva y así aumentar la rentabilidad de sus inversiones y de sus accionistas. A pesar de ser una herramienta muy beneficiosa, es poco usada, solo el 22% de las clínicas la han utilizado alguna vez, lo que provoca la evasión y el fraude fiscal al no contar con los recursos monetarios necesarios como lo manifiestan (Rodríguez, 2020); (Calvache & Cajiao, 2017) en investigaciones realizadas sobre este tema en el país.

## CONCLUSIONES

Durante la investigación se determinó que las clínicas privadas del cantón Pastaza presentan varias deficiencias en cuanto a tributación se refiere, provocado fundamentalmente por el escaso conocimiento sobre la normativa vigente, lo que trae como consecuencia que presenten fuera de término sus declaraciones, además de no aprovechar los incentivos, beneficios y exoneraciones lo que da como resultado la determinación de altos montos en su base imponible y como consecuencia altos impuestos a pagar.

Mediante la planeación tributaria, el contribuyente puede optimizar el pago de sus obligaciones y maximizar sus utilidades a través de una planificación de las operaciones que impliquen movimientos tributarios, aprovechando los beneficios e incentivos que constan en la normativa legal para así disminuir el monto gravado sin caer en evasión fiscal y beneficiar al negocio con mayores inversiones sin necesidad de utilizar financiamiento de terceros.

Haciendo uso del análisis de la normativa presentado, donde se reflejan los movimientos y los beneficios a los que se pueden acoger las clínicas por sus características, le permite a la administración realizar una correcta planeación de sus operaciones y tomar decisiones que favorezcan su desempeño, lo que se traduce en menos pagos de impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 118-127. <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>
- Barragán, G. A. V., Barragán, E. F. V., & Anzules, I. D. C. P. (2017). Impacto de la aplicación de instrumentos y controles de medida para la planificación tributaria. *Dominio de las Ciencias*, 3(2), 605-619. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6324284.pdf>
- Caamal, E., Cortes, I., & Solís, K. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani: Revista académica de investigación*, 10(30), 188-206. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7340396.pdf>
- Calvache, P., & Cajiao, M. (2017). Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado. *Revista Publicando*, 4(11), 192-200. [https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/559/pdf\\_381](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/559/pdf_381)
- Cantero-Cora, H., & Leyva-Cardenosa, E. (2016). La rentabilidad económica, un factor para alcanzar la eficiencia empresarial. *Ciencias Holguín*, 22(4), 1-17. <https://www.redalyc.org/pdf/1815/181548029004.pdf>
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. The international tax planning. Retos: Revista de Ciencias Administrativas y Económicas, 2(3), 54-67. <https://revistas.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/3.2012.03/576>
- Castro, D., Salcan, M. J., & Álvarez, Y. L. (2017, June). La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de Machala. *In Conference Proceedings UTMACH*, 1(1)1-11. <https://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/197/167>
- Checa González, C. (2004). Crítica del carácter obligatorio de la vía económico-administrativa en la nueva ley general tributaria española. *Revista de derecho (Valdivia)*, 16, 147-164.
- Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Revista Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. <https://pdfs.semanticscholar.org/6955/fda810c3fd8d25d6603a0e307439d367cf64.pdf>
- De Camba, A. (2009). Aspectos generales de la planificación tributaria en Venezuela. *Comercium et Tributum*, 2, 31-47.
- Faúndez, A. (2014). Reorganización empresarial y planificación tributaria. *Revista de estudios tributarios*, 1(11), 173-187.
- Molina, O. (2017). Rentabilidad de la producción agrícola desde la perspectiva de los costos reales: municipios Pueblo Llano y Rangel del estado Mérida, Venezuela. *Visión Gerencial*, (2), 217-232. <https://www.redalyc.org/journal/4655/465552407013/465552407013.pdf>
- Ocampo, H. (2017). La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores. *Notas de Reflexión*, 45, 1-15.
- Pérez, S., & Pérez, F. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista Publicando*, 3(8), 563-578. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5833413.pdf>
- Rodríguez, M. (2020). Implementación de los incentivos tributarios en el Ecuador como instrumento para la atracción de la inversión extranjera directa. *Centro Sur*, 4(2), 237-251. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8064398&orden=0&info=link>
- Rosignolo, D. (2017). O esforço fiscal nos países da América Latina e do Caribe. *Revista Finanças y Política Económica*, 9(2), 215-247. <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v9n2/2248-6046-fype-9-02-00215.pdf>

Urdaneta, A., Crespo, M., Solano, J., & Borgucci, E. (2019). La dimensión del sector público en el Ecuador y su impacto a través de la política tributaria en la competitividad de las Pymes. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 217-238. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7475546.pdf>

Villasmil-Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen libre*, (20), 121-128. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6154121.pdf>

Zambrano, C., & Zambrano, E. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espirales Revista Multidisciplinaria de investigación*, 1(8), 1-13. <https://scholar.archive.org/work/mzplmjettvdc7pdzildqysechy/access/wayback/http://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/download/78/56>